



# Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Aula de la Hispanidad, 2  
11207 Algeciras  
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400  
Fax: 956 585 443

**345-C**

## **RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA RESTRINGIDA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN ANEXA AL EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS DE LA GUARDIA CIVIL EN EL ACUARTELAMIENTO SITO EN EL PUERTO DE ALGECIRAS.**

Algeciras, a 27 de Enero de 2015.

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 345-C para la adjudicación de las obras del **PROYECTO DE URBANIZACIÓN ANEXA AL EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS DE LA GUARDIA CIVIL EN EL ACUARTELAMIENTO SITO EN EL PUERTO DE ALGECIRAS**, y

**RESULTANDO** Que el 20 de Octubre de 2014, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **PROYECTO URBANIZACIÓN ANEXA AL EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS DE LA GUARDIA CIVIL EN EL ACUARTELAMIENTO SITO EN EL PUERTO DE ALGECIRAS**, con un presupuesto de contrata, de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (286.710,99 €), IVA excluido.

**RESULTANDO** Que el 28 de Octubre de 2014, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento restringido, siendo el criterio de adjudicación el del precio más bajo solamente (Subasta), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

**RESULTANDO** Que las empresas invitadas a presentar ofertas han sido:

1. Caminos, Canales y Puertos, SA.
2. Carmocon, SA.
3. Construcciones Garrucho, SA.
4. Construcciones Sánchez-Domínguez Sando, SA.
5. Constructora San José, SA.
6. Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.
7. Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA.
8. Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, SA.
9. Sacyr Construcción, SAU.
10. Ucop Construcciones, SA.

La empresa Carmocon, SA. no contesta la invitación.



La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

**RESULTANDO** Que con fecha 11 de Diciembre de 2014, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 2, con el siguiente resultado sobre el presupuesto de licitación de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (286.710,99 €), IVA excluido:

Empresa licitadora	Proposición económica
Caminos, Canales y Puertos, SA.	232.387,39 €
Construcciones Garrucho, SA.	201.104,93 €
Construcciones Sánchez-Domínguez Sando, SA.	222.948,81 €
Constructora San José, SA.	220.308,73 €
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	206.374,57 €
Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA.	213.083,61 €
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, SA.	196.258,99 €
Sacyr Construcción, SAU.	266.652,00 €
Ucop Construcciones, SA.	233.812,81 €

**RESULTANDO** Que se relacionan a continuación las licitadoras, clasificadas en orden de menor a mayor importe:

Orden	Empresa licitadora	Proposición económica
1	Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, SA.	196.258,99 €
2	Construcciones Garrucho, SA.	201.104,93 €
3	Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	206.374,57 €
4	Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA.	213.083,61 €
5	Constructora San José, SA.	220.308,73 €
6	Construcciones Sánchez-Domínguez Sando, SA.	222.948,81 €
7	Caminos, Canales y Puertos, SA.	232.387,39 €
8	Ucop Construcciones, SA.	233.812,81 €
9	Sacyr Construcción, SAU.	266.652,00 €

**RESULTANDO** Que, con fecha 26 de Enero de 2015, la Mesa de Contratación elevó al Órgano de Contratación, la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa Ingeniería de Suelos y



Explotación de Recursos, SA. por un importe, IVA excluido, de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (196.258,99 €) por ser el precio más bajo solamente.

**CONSIDERANDO.** Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

**CONSIDERANDO** Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

**RESUELVE**

**1.-** Adjudicar el **PROYECTO DE URBANIZACIÓN ANEXA AL EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS DE LA GUARDIA CIVIL EN EL ACUARTELAMIENTO SITO EN EL PUERTO DE ALGECIRAS** a la empresa Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, SA. por un importe, IVA excluido, de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (196.258,99 €) por ser el precio más bajo solamente.

**2.-** Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE

  


Manuel MORÓN LEDRO

